

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

36353 *Anuncio de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Especial de Inspección Adscrita a la Autoridad Central, por el que se comunica notificación de la Resolución dictada por el Ministro de Trabajo e Inmigración, de fecha 10 de julio de 2009.*

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones iniciales, por la presente se procede a la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución dictada por el Ministro de Trabajo e Inmigración, de 10 de julio de 2009, por la que se acuerda la inadmisión a trámite de la solicitud deducida por doña María Teresa Martínez Ferré de que se declare la nulidad de la Resolución de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de junio de 2008.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dicha Resolución se encuentra a disposición de la interesada en las dependencias de esta Unidad, calle Ramírez de Arellano, 19, 6.ª planta, 28071 Madrid.

Interesada: Doña María Teresa Martínez Ferré.

Madrid, 16 de octubre de 2009.- El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social.

ID: A090075586-1